



## SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO UVA

### Financiación por compra, construcción o mejora de viviendas destinadas a casa habitación.

Sucursal N°: \_\_\_\_\_ Nombre del Oficial: \_\_\_\_\_

N° de Solicitud: \_\_\_\_\_

Caja de Ahorro N°: \_\_\_\_\_  Pesos  Dólares

### Datos del Préstamo

Préstamo:  UVA  PROCREAR Monto Solicitado: \_\_\_\_\_

Destino: \_\_\_\_\_ Plazo (meses): \_\_\_\_\_

Acredita haberes con BG:  SI  NO Sist. Amortización: \_\_\_\_\_

TNA:  .....% Haberes Valor de propiedad: \_\_\_\_\_

### Datos del Solicitante (Titular)

Datos básicos Responsable Impositivo

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F Fecha de Nac.: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_ Cantidad de hijos a cargo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

País de Nac.: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

### Datos domicilio

Calle: \_\_\_\_\_ Altura: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### Datos laborales (Titular)

Situación laboral:  Relación dependencia  Autónomo  Monotributo  Otros

Antigüedad: \_\_\_\_\_

#### *Si es en relación de dependencia*

Nombre empleador: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

#### *En el caso de relación de dependencia si la antigüedad es menor a 1 año completar datos del empleador anterior*

Antigüedad: \_\_\_\_\_

Nombre empleador: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### Datos de ingreso

Ingreso mensual computable: \_\_\_\_\_

Cuota comprometida: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



## Datos del Cónyuge o Futuro Cónyuge

### Datos básicos

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellido: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F Fecha de Nac.: \_\_\_\_\_  
CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_ Cantidad de hijos a cargo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_  
País de Nac.: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

### Datos domicilio

Calle: \_\_\_\_\_ Altura: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_  
CP: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### Datos laborales (titular)

Situación laboral:  Relación dependencia  Autónomo  Monotributo  Otros  
Antigüedad: \_\_\_\_\_

#### *Si es en relación de dependencia*

Nombre empleador: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

#### *En el caso de relación de dependencia si la antigüedad es menor a 1 año completar datos del empleador anterior*

Antigüedad: \_\_\_\_\_  
Nombre empleador: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

### Datos de ingreso

Ingreso mensual computable: \_\_\_\_\_  
Cuota comprometida: \_\_\_\_\_

## Datos del Inmueble a Tasar

Calle: \_\_\_\_\_ Altura: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Depto.: \_\_\_\_\_  
Dpto.: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Unidades accesorias: \_\_\_\_\_  
Cocheras: \_\_\_\_\_ Bauleras: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



Se adjunta fotocopia de los elementos marcados con "X" en el casillero correspondiente

- Título de propiedad
- Reglamento de Copropiedad
- Plano
- Último recibo de impuesto municipal donde conste el domicilio del inmueble a hipotecar, o de lo contrario, de la última factura de un servicio (luz, gas, teléfono)

## Solicitud del Préstamo

Lugar y Fecha

**Señores**  
**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
**Presente**

Por la presente solicito un préstamo UVA, conforme a lo dispuesto en las Comunicaciones "A"-5945 y "A"-6069 del BCRA, con garantía hipotecaria en primer grado sobre un inmueble cuyo título de propiedad sea perfecto a juicio del Banco por la suma de \$ (en números) \_\_\_\_\_ (en letras) \_\_\_\_\_, a una tasa nominal anual FIJA/VARIABLE/COMBINADA (\*) (vigente a la fecha de la escritura), pagadero en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales y consecutivas. Los saldos adeudados, que se actualizarán mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER"), se expresarán en cantidades de Unidades de Valor Adquisitivo ("Uvas"), siendo el valor de cada Unidad de Valor Adquisitivo ("UVA") al momento de su desembolso el que surja de la siguiente expresión: \$14,05 x ("CER" tc-1 / "CER" t0), donde:

\$14,05: costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 - obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé - del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo.

"CER" t0: índice del 31.03.16.

"CER" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha del desembolso de la operación.

La amortización es según sistema FRANCES/ALEMAN (\*). La cantidad de UVAs correspondientes a ese importe se informará con la Escritura del Préstamo Hipotecario. El Solicitante tiene la opción para extender el número de cuotas originalmente previstas, cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a este préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) desde su desembolso, en cuyo caso y ante solicitud expresa del cliente, el Banco extenderá en hasta un 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo, recalculando el número de cuotas a ser pagadas por el cliente, que firmará la solicitud respectiva con los documentos que fueren necesarios.

**ACEPTA OPCIÓN:**             SI             NO

Si la tasa es fija, será la vigente al momento de escrituración, que hoy es del \_\_\_\_\_ %TNA (Tasa Nominal Anual), Tasa Efectiva Anual del \_\_\_\_\_ %, Costo Financiero Total Nominal Anual: \_\_\_\_\_ % con IVA y Costo Financiero Total Nominal Anual: \_\_\_\_\_ % sin IVA.

El préstamo se registrará por las cláusulas y condiciones que oportunamente se convendrán en la escritura hipotecaria. Cuando el destino de los fondos sea adquisición de vivienda permanente, adquisición de vivienda no permanente, compra de terreno y construcción, construcción sobre terreno propio, terminación, ampliación, refacción, financiación con otro destino o refinanciación de préstamo, (en adelante: "destinos de la comunicación A-5945"), las cláusulas y condiciones se registrarán por la comunicación A-5945 del B.C.R.A., que declaro conocer.

Asimismo, declaro bajo juramento que a la fecha no mantengo deuda en situación irregular con entidades financieras en liquidación y me comprometo a notificar al Banco toda modificación de lo declarado dentro de las 48 horas de producida, y a no mantener deuda en situación irregular con ninguna entidad financiera en liquidación, mientras mantenga deudas pendientes con el Banco.

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente, o la falsedad de cualquier declaración aquí formulada, me hará incurrir en mora de pleno derecho, y Uds. podrán decretar la caducidad de los plazos del préstamo con el Banco de Galicia y Buenos Aires S. A.U., y reclamar el pago de la totalidad de lo adeudado, siendo de aplicación las cláusulas pactadas en la escritura hipotecaria para el caso de incumplimiento, en especial la que estipula la aplicación de intereses punitivos.

El Banco realizará toda notificación que de acuerdo al contrato o a las normas aplicables corresponda efectuar al Solicitante, tales como avisos de modificación de cargos, aumentos de comisiones, o resúmenes de sus operaciones, sin que esta enumeración sea taxativa, al domicilio real declarado o bien, a opción del Banco, a la dirección de correo electrónico consignada en la presente solicitud. Toda notificación efectuada a la dirección de correo electrónico informada será considerada como notificación válida, expresa y escrita a los efectos de esta solicitud y de las normas aplicables. El Solicitante asume la carga de mantener actualizado su domicilio real y su dirección de correo electrónico, así como la de mantener su casilla de correo electrónico habilitada, con suficiente capacidad de almacenamiento y recepción, libre de "spam" y de cualquier otro motivo de rechazo de mensajes; asimismo asume expresamente el debido mantenimiento y vigilancia de dicha casilla.

### Seguros:

1.- El Banco en calidad de tomador contratará, a su cargo, un seguro de vida que cubrirá el fallecimiento o la incapacidad total y permanente como consecuencia de enfermedad o accidente del Solicitante en una de las entidades aseguradoras debidamente autorizada para operar en el ramo, por una suma asegurada actualizable equivalente al saldo del préstamo adeudado, al momento del siniestro, en las condiciones y hasta la suma máxima que se establezca en la póliza respectiva.

2.- El Seguro de Incendio sobre el inmueble hipotecado será obligatorio y estará a cargo del Solicitante, quien deberá abonar las primas respectivas con la periodicidad convenida. El costo del seguro será de 0.15% mensual y se aplicará al Valor de tasación del Inmueble, el cual se transformará a cantidad de UVAs al momento de la escrituración. Si el cliente no abonara las primas correspondientes en el tiempo convenido, incurrirá en mora de pleno derecho pudiendo el Banco declarar la caducidad de todos los plazos acordados y reclamar el pago total de la deuda. El Banco queda expresamente facultado para debitar el importe de las primas de las cuentas del Solicitante, aún en descubierto y sin interpelación alguna.

Los seguros de vida se contratarán conforme a las normas legales y de práctica, para lo cual autorizo al Banco a efectuar todos los actos necesarios y me obligo a cumplir con actos personales que se requieran para dicha contratación y sus renovaciones.

Es de mi conocimiento que de conformidad con lo establecido en la Resolución 9/2004 dictada por la Secretaría de Coordinación Técnica de Defensa del Consumidor, el Banco me ofrece la posibilidad de elegir entre distintas compañías aseguradoras, las que a la fecha son las que se detallan a continuación y podrán variar a criterio del Banco:

- GALICIA SEGUROS S.A.
- VICTORIA SEGUROS S.A.
- SEGUROS SURA S.A.

Declaro conocer y aceptar que el seguro de incendio a contratarse será de carácter obligatorio durante la vigencia del mutuo, y deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: SEGURO DE INCENDIO. Vigencia: Ídem plazo del crédito. Capital asegurado: Valor de tasación del inmueble convertido a UVAs al momento de la escrituración. Endoso de póliza: a favor de Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. hasta la concurrencia de su deuda por el préstamo otorgado y a favor del asegurado por el resto. Recibo de pago: es de mi conocimiento que estaré obligado a acreditar la vigencia de la póliza ante el simple requerimiento del Banco. El incumplimiento de la obligación de pago puntual de las primas, facultará al Banco a considerar vencidos los plazos del presente, por lo que podrá exigirme el pago total de lo adeudado con más todos los accesorios, intereses y gastos.

En caso en que no cumpla con la obligación antedicha, y como consecuencia de ello caducara la cobertura de la póliza contratada, el Banco me intimará a regularizar los pagos y a restablecer la vigencia de la póliza en la Cía. elegida. En caso de incumplimiento, el Banco quedará en libertad de proceder, para la protección de su crédito, mientras se mantenga tal situación, a contratar un seguro de Incendio a mi nombre en una entidad aseguradora debidamente autorizada para operar en el ramo, a su libre elección, por una suma asegurada equivalente al saldo de la deuda que mantenga con el Banco derivada del préstamo. El seguro podrá ser contratado en las mismas condiciones antes descriptas, designando como beneficiario de dicho seguro el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Es de mi conocimiento que el Banco estará facultado a debitar el importe de la prima de cualquiera mis cuentas, aún en descubierto sin necesidad de interpelación alguna.

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



REVOCACIÓN. El Solicitante tiene derecho a rescindir el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la disponibilidad efectiva del producto o servicio solicitado, o de la puesta a disposición de la presente solicitud, lo que suceda último. La rescisión será sin costo ni responsabilidad alguna para el Solicitante en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio. De haberlo utilizado, se le cobrarán las comisiones y cargos convenidos en forma proporcional al tiempo de utilización de dicho producto o servicio.

(1) El Costo Total Nominal Anual de la operación está integrado por: tasa de interés, impuestos, cargos y comisiones aplicables a la operación. El Impuesto al Valor Agregado o cualquier impuesto vigente o futuro que pudiera corresponder, serán a cargo del Solicitante y deberá ser cancelado conjuntamente con cada pago de interés.

En caso de ser aceptada esta solicitud, estarán a mi cargo los siguientes importes en el momento de la liquidación del préstamo:

▪ **Gastos:**

- Cargas tributarias: Impuestos y sellados municipales, provinciales, nacionales, Planillas AFIP, AGIP, UIF, Rentas Provinciales, Rentas Municipales, Sellos Matriz y Testimonio retención de impuestos de sellos, reintegro de costos de certificados de dominio del Registro de la Propiedad Inmueble, Ley 25413 (impuesto a aplicar sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria)

▪ **Honorarios de escribano:**

- Salvo las provincias que se detallan a continuación, cuando el escribano efectúe las escrituras de compraventa e hipoteca, por la escritura de compraventa el honorario a abonar por el Solicitante será del 1% (más IVA) calculado sobre el valor de la compraventa en la respectiva escritura, en tanto y en cuanto el escribano designado por el Solicitante pertenezca a la nómina del Banco.

**Mendoza**

- Hasta \$ 1.000.000 es del 1,6 %  
- De \$ 1000.001 a \$ 3.000.000 es del 1,2 %  
- De \$ 3.000.001 en adelante es del 0,8%  
Honorarios mínimos \$ 3.600 más IVA.

**Misiones**

Los honorarios de los escribanos, pertenecientes a la nómina del Banco, percibirán por la compraventa el 2 % más IVA por el valor de la misma.  
Honorario mínimos \$ 5.520 más IVA.

**Santa Cruz**

Los honorarios de los escribanos, pertenecientes a la nómina del Banco, percibirán por la compraventa el 2 % más IVA por el valor de la misma.

**Santa Fe**

Los honorarios de los escribanos, pertenecientes a la nómina del Banco, percibirán por la compraventa el 1,2 % más IVA por el valor de la misma.

Para el caso de que el Solicitante opte por un escribano a su elección para la celebración de la escritura de compraventa, convendrá los honorarios condicho escribano.

Tomo conocimiento de que el escribano interviniente en las escrituras de hipoteca será designado por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



### Aspectos Impositivos:

Declaro bajo juramento que el destino del monto del préstamo otorgado por esa Entidad y el destino de la vivienda son los que indico a continuación:

Destino del Préstamo (*1)	Destino de la vivienda	Garantía	IVA s/ intereses
Compra de Vivienda	Residencia Permanente (1)	Residencia Permanente	NO
	Residencia No Permanente (2)	Residencia No Permanente	SI
Construcción	Residencia Permanente (1)	Residencia Permanente	NO
	Residencia No Permanente (2)	Residencia No Permanente	SI
Ampliación (*2)	Residencia Permanente (1)	Residencia Permanente	NO
	Residencia No Permanente (2)	Residencia No Permanente	SI
Refacción (*3)	Residencia Permanente (1)	Residencia Permanente	SI
	Residencia No Permanente (2)	Residencia No Permanente	SI
Compra de Terreno y Construcción de vivienda	Residencia Permanente (1)	Residencia Permanente	NO
	Residencia No Permanente (2)	Residencia No Permanente	SI
Financiación con otro destino		Residencia Permanente	SI

(\* ) Testar lo que no corresponda.

(\*1) Marcar con una "X" el recuadro que corresponda.

(\*2) Ampliación: Se consideran ampliaciones aquellas erogaciones que constituyen modificaciones de la superficie existente de la vivienda.

(\*3) Se consideran refacciones aquellas erogaciones que constituyen reparaciones que hacen al mero mantenimiento de la vivienda.

(1) Residencia Permanente: Vivienda destinada a casa habitación para uso permanente y familiar de/los solicitante/s; aquella en la cual por lo menos uno de los solicitantes habita o habitará la mayor parte del año.

(2) Residencia No Permanente: Vivienda destinada a casa habitación para uso permanente y familiar de/los solicitante/s; (por ej. country, casa de fin de semana, casa quinta, vivienda para veraneo, vivienda para familiar).

**CLÁUSULAS ESPECIALES PARA LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE ACCESO A LA VIVIENDA DENTRO DE LA LÍNEA "PROCREAR SOLUCIÓN CASA PROPIA", DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. Y BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO PROCREAR**

### PRECALIFICACIÓN

El Banco es ajeno a la selección del Sujeto de Subsidio. Atento ello, la precalificación efectuada por la ANSES a favor del Solicitante no es vinculante para el otorgamiento del crédito hipotecario por el Banco, habida cuenta que el Banco se encuentra facultado a otorgarlo de acuerdo a sus políticas comerciales internas

### VENTA DEL INMUEBLE

Si con una anterioridad de tres años contados a partir de la suscripción del contrato de compraventa del inmueble el Solicitante decide vender el mismo, deberá notificar tal circunstancia al Banco en forma fehaciente con una antelación de sesenta días a la fecha en la que pretende efectuar la compraventa.

### ACREDITACIÓN DEL SUBSIDIO

El Banco no es responsable por el incumplimiento o la mora de los desembolsos por parte de Nación Fideicomisos S.A.

Tomo conocimiento de que un ejemplar de esta Solicitud (y todos sus documentos relacionados) intervenida por el Banco para su análisis, se encuentra a mi disposición para su retiro en el domicilio del Banco. Asimismo tomo conocimiento de que en cualquier momento podré solicitar copia digital de esta solicitud para que sea enviada, en caso de aceptada, a mi dirección de correo electrónico.

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración:



## Solicitud de Apertura de Cuenta para el Débito de las Cuotas

### Titulares y/o integrantes de la cuenta:

En mi/nuestro carácter de solicitante/s de crédito solicito/amos la apertura de una Caja de Ahorros en pesos para el débito de las cuotas del préstamo, asumiéndose para la misma todos los datos personales que constan en los formularios que anteceden.

**Domicilio real (legal (\*)):**  Particular  Comercial  Otro

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Pcia.: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono Particular N°: \_\_\_\_\_ Interno: \_\_\_\_\_ Teléfono Comercial N°: \_\_\_\_\_ Interno: \_\_\_\_\_

Otro N°: \_\_\_\_\_ Interno: \_\_\_\_\_ Fax N°: \_\_\_\_\_ Interno: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

**Uso de firmas:** Indistinta

**Extracto:** Trimestral

**Datos Impositivos:** Se asume datos del primer solicitante. Integrar si difiere el mismo.

C.U.I.T.  C.U.I.L.  C.D.I. Número |\_|\_| - |\_|\_|\_|\_|\_|\_|\_|\_| - |\_| IVA Consumidor final

### Recepción de la información de las cuotas

Por correo físico  Por correo electrónico  Únicamente a través de Online Banking.

**Ganancias:** No práctica ajustes por inflación

**I.V.A.:** Consumidor final

*“Este formulario se encuentra impreso con papel procedente de prácticas forestales social y ambientalmente responsables”*

FIRMA DEL PRIMER SOLICITANTE	FIRMA DEL SEGUNDO SOLICITANTE
Aclaración:	Aclaración: